

Expediente: **922/20**

Carátula: **GALINDEZ NAHUEL EDGAR ISAIAS C/ GRUPO SEGURIDAD OBJETIVA S.A., MUNDO LIMPIO S.R.L. Y SEGURIDAD OBJETIVA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRUPO SEGURIDAD OBJETIVA S.A., -DEMANDADO

20304426153 - SEGURIDAD OBJETIVA S.A., -DEMANDADO

20301179805 - GALINDEZ, NAHUEL EDGAR ISAIAS-ACTOR

20304426153 - MUNDO LIMPIO S.R.L., -CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 922/20



H103084594414

JUICIO: GALINDEZ NAHUEL EDGAR ISAIAS c/ GRUPO SEGURIDAD OBJETIVA S.A., MUNDO LIMPIO S.R.L. Y SEGURIDAD OBJETIVA S.A. s/ COBRO DE PESOS - 922/20

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2023

A la presentación efectuada por la parte actora: **1)** A lo solicitado oportunamente. Atento a las constancias de autos y no habiéndose notificado a los demandados SEGURIDAD OBJETIVA S.A. y MUNDO LIMPIO S.R.L., notifíquese a los mismos el proveído del 26/07/2023 en el domicilio real denunciado, líbrense las cédulas correspondientes "LIBRE DE DERECHOS. **2)** Encontrándose debidamente notificada la parte demandada GRUPO SEGURIDAD OBJETIVA S.A. mediante cédula dirigida al domicilio real y diligenciada por Oficiales Notificadores el 01/08/2023 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero), y no habiendo comparecido a los presentes autos, habiendo vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 26/07/2023. En mérito a ello, hágase constar en el sistema informático SAE que las notificaciones al demandado GRUPO SEGURIDAD OBJETIVA S.A. se efectuarán en los Estrados Digitales del Juzgado, con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL. GDVC 922/20

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.